

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución N° 46

Montevideo, 21 SEP 2012

VISTO: el informe presentado por la Comisión de Gestión de Riesgo (CGR) sobre la **renovación de eventos con autorizaciones de uso controlado**, CGR N°37/SM/12.

RESULTANDO: 1) Que el Decreto N°353/008 establece la modalidad de autorización de uso de eventos para realización de pruebas y ensayos en condiciones controladas a escala de campo.

2) Que la CGR convocó a la Evaluación de Riesgo en Bioseguridad, Comité de Articulación Institucional y Grupos ad-hoc para el análisis de riesgo a la seguridad ambiental asociada a la autorización de uso controlado de eventos de maíz y soja.

3) Que se realizaron instancias de consulta pública mediante el mecanismo de puesta de manifiesto en la página web del MGAP.

4) Que el Gabinete Nacional de Bioseguridad autorizó el uso de eventos para pruebas de campo y ensayos en condiciones controladas.

CONSIDERANDO: I) Las autorizaciones efectuadas por el GNBio para uso bajo condiciones controladas han cumplido con los requisitos de bioseguridad establecidos por el GNBio en cada caso.

II) El control de dichas condiciones ha sido efectuado y documentado por el Instituto Nacional de Semillas.

III) La ERB analizó los informes realizados por parte de

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

las instituciones del CAI y concluyó en cada solicitud que no se detectan factores de riesgo significativos respecto a la seguridad ambiental.

IV) Las observaciones recibidas durante la consulta pública fueron consideradas por la CGR. No se recibieron respuestas de carácter científico técnico que aporten elementos que ameriten modificar las recomendaciones de la Comisión.

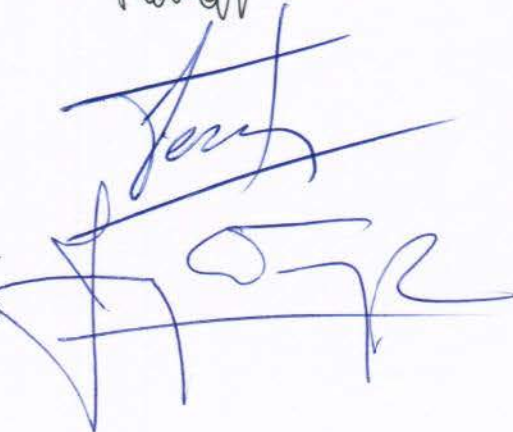
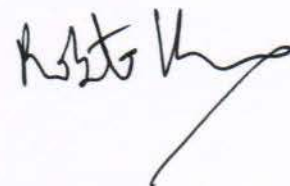
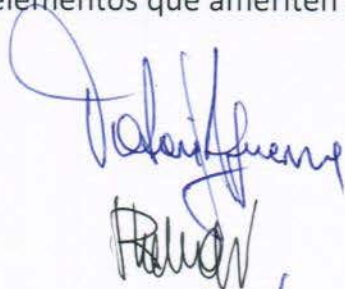
ATENTO: a lo dispuesto por los decretos N° 353/008 de fecha 21 de julio de 2008, N° 535/008 de fecha 3 de noviembre del 2008 y N° 280/009 de fecha 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

RESUELVE

1°) Autorizar a la Comisión de Gestión de Riesgo a realizar renovaciones para las autorizaciones de eventos bajo uso controlado resueltas por el Gabinete Nacional de Bioseguridad.

2°) Para proceder a dicha renovación la CGR solicitará a la ERB una actualización de la información disponible de manera de identificar si existen elementos que ameriten un nuevo análisis de riesgo.



**COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)
DEL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBio)**

Montevideo, 30 de mayo de 2012

Para: Gabinete Nacional de Bioseguridad
De: Comisión para la Gestión del Riesgo

Asunto: Renovación de eventos con autorizaciones de uso controlado.

Informe CGR N° 37/SM/12

Antecedentes

- 1 El Decreto N° 353/008 establece la modalidad de autorización de uso de eventos para realización de pruebas y ensayos en condiciones controladas a escala de campo.
- 2 La CGR convocó a la Evaluación de Riesgo en Bioseguridad (ERB) y el Comité de Articulación Institucional (CAI) para el análisis de riesgo a la seguridad ambiental asociada a la autorización de uso controlado de eventos de maíz y soja.
- 3 De acuerdo a los términos de referencia para cada solicitud de autorización de uso bajo condiciones controladas correspondió la participación de todas las instituciones del CAI: MGAP, MVOTMA, MSP, INASE, INIA, UDELAR, LATU, Instituto Clemente Estable e Instituto Pasteur.
- 4 La ERB recibió informes de los delegados del CAI: INIA, INASE, MSP, UDELAR, MGAP, MVOTMA y LATU, que fueron anexados a cada resolución.



- 5 Correspondió también la participación de los Grupos *Ad hoc* sobre caracterización e identificación molecular, organismos no blanco, flujo génico y coexistencia, en los análisis.
- 6 Se realizaron instancias de consulta pública mediante el mecanismo de puesta de manifiesto en la página web del MGAP (<http://www.mgap.gub.uy/portal/hgxpp001.aspx?7,1,144,O,S,0,MNU;E;2;2;12;5;MNU>).

Consideraciones:

- 1 Las autorizaciones para uso bajo condiciones controladas han cumplido con los requisitos de bioseguridad establecidos por la CGR en cada caso.
- 2 El control de dichas condiciones ha sido efectuado y documentado por el Instituto Nacional de Semillas.
- 3 La ERB analizó los informes realizados por parte de las instituciones del CAI y concluyó en cada solicitud que no se detectan factores de riesgo significativos respecto a la seguridad ambiental.
- 4 Las observaciones recibidas durante la consulta pública fueron consideradas por la CGR. No se recibieron respuestas de carácter científico técnico que aporten elementos que ameriten modificar las recomendaciones de esta Comisión.

Basado en lo expuesto, la CGR solicita:

- 1 Se le autorice a realizar renovaciones para autorizaciones de eventos bajo uso controlado.
- 2 Para dicha renovación la CGR solicitará a la ERB una actualización de la información disponible, de manera de identificar si existen nuevos elementos que ameriten un nuevo análisis de riesgo.

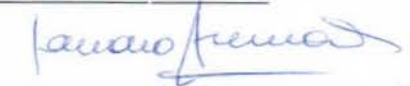



Constituyente 1476 - piso 1 - Of. 104
CP 11200 Montevideo - Uruguay

Página 2 de 2







Tel.: 2412 6356
bioseguridad@mgap.gub.uy

